

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 166 Jueves 12 de julio de 2012

Sec. IV. Pág. 32871

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24373 *MADRID*

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 621/2011 referente a la entidad deudora Inversiones Ruiz Arribas, S.L., por auto de 19 de junio de 2012, se acuerda:

- 1. Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 2. Quedar, durante la fase de liquidación en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3. La disolución de la mercantil Inversiones Ruiz Arribas, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 2 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120049944-1